



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO N° 1848/2016

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, y teniendo en cuenta que:

I.- Mediante DECRETO 1024/2015 de 15 de junio de 2015, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de régimen de sesiones de la misma

II.- Que conforme al calendario establecido la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, comenzando el lunes de la segunda semana del mes o en el día hábil posterior, cuando el inicialmente señalado sea inhábil, y las sesiones ordinarias se celebrarán a las 8:15 horas, del día señalado al efecto y en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después.

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el próximo **Lunes, 28 de noviembre de 2016, a las 08,15 h.**, a efectos de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2016.

2.- EXPEDIENTE N°. 27/2014 (SEG. EXP. 2014-000093). LICENCIA DE OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEMOLICIÓN DE PISTA AGRÍCOLA, SITA EN LA C/. LAS PARRAS, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

3.- EXPEDIENTE N°. 116/2016 (SEG. EXP. 2016-000681). LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE AUTOCONSTRUCCIÓN EN LA C/. BAILE DEL NIÑO (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Concejales miembros.”

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 25 de Noviembre de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.